



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO, CON DESTINO AL APOYO A LAS SALIDAS PROCESIONALES Y FIESTAS RELIGIOSAS DE LA CIUDAD, PROCESIÓN MAGNA MARIANA 2023, Y APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024. En su Anexo I, dentro de la Línea estratégica 3: Cultura, se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 334004890108
- Objeto: APOYO A LAS SALIDAS PROCESIONALES Y FIESTAS RELIGIOSAS DE LA CIUDAD, PROCESIÓN MAGNA MARIANA 2023
- Importe: 2.000 €
- Fuentes de financiación: AYUNTAMIENTO DE CARMONA (100 %)
- Beneficiario: HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO

La referida subvención está igualmente recogida en el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2023, existiendo crédito suficiente y adecuado para atender el importe indicado.

Mediante providencia del Concejal-Delegado de Cultura, de fecha 24 de mayo de 2023, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 2.000 euros.

En fecha 26 de mayo de 2023 se ha emitido informe por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha 5 de junio de 2023 se ha emitido informe favorable del Área de Cultura, sobre la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha 8 de junio de 2023 se ha firmado por el Concejal-Delegado de Cultura la propuesta de convenio (CSV: 07E7001D3CD200Y8M0W0H5K6B5), así como la memoria justificativa correspondiente (CSV: 07E7001D3D1300C3R0H1O5S2F3).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha 21 de junio de 2023.
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de junio de 2023.

Vistos los referidos informes, así como la propuesta de resolución contenida en el informe de la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Alcaldía para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA ALCALDÍA la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Conceder a la **HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO**, con CIF G41533472, subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal para 2023, con destino al **APOYO A LAS SALIDAS PROCESIONALES Y FIESTAS RELIGIOSAS DE LA CIUDAD, PROCESIÓN MAGNA MARIANA 2023** y con cargo a la aplicación presupuestaria 334004890108, aprobando el gasto de 2.000 € al que asciende el importe de la subvención en cuestión.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Delegación Municipal de Cultura, con fecha 8 de junio de 2023 (CSV: 07E7001D3CD200Y8M0W0H5K6B5), a través de la cual se canaliza la

CSV: 07E7001D725500A0P4W7R1F3A8

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D725500A0P4W7R1F3A8 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a> | FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                    | EXPEDIENTE :: 2023031500000018<br>Fecha: 17/05/2023<br>Hora: 00:00<br>Und. reg: REGISTRO GENERAL |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                  | JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 21/06/2023<br>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/06/2023 20:21:53 |                                                                                                  |





concesión de la subvención en cuestión, y en la que se prevé un único pago, por importe equivalente al 100 % de su cuantía, que se abonará tras la firma del citado convenio.

**TERCERO.-** Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Portal municipal de Transparencia.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

CSV: 07E7001D725500A0P4W7R1F3A8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D725500A0P4W7R1F3A8 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 21/06/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/06/2023  
20:21:53

EXPEDIENTE ::  
2023031500000018  
Fecha: 17/05/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

